

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8198

Ref. Expediente N° NC2017/0004925

Señor(a)
ZUMEX GROUP S.A.
patentessic@castellanosyco.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/073948				
Fecha de Presentación Internacional	15 de octubre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0004925	17 de mayo de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0004925	17 de mayo de 2017
	NC2017/0004925	27 de julio de 2017
Dibujos:	NC2017/0004925	17 de mayo de 2017
Prioridad(es):	País: ES, ESPAÑA Número: P201431535 Fecha: 17 de octubre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8198

Ref. Expediente N° NC2017/0004925

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0004925 del 27 de julio de 2017).

Título de la solicitud: "MAQUINA DE EXPRIMIR AUTOMATICA MEJORADA CON LA TOTALIDAD DEL GRUPO DE EXPRIMIDO INTERCONECTADO POR UN SOPORTE INDEPENDIENTE DEL GRUPO MOTRIZ" (Rad. No NC2017/0004925 del 17 de mayo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para exprimir frutos que evite el montaje y desmontaje de cada pieza por separado, por medio de un grupo de exprimido cuyos elementos, se encuentran interconectados entre sí de tal forma que puedan montarse y desmontarse todos ellos en bloque.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una máquina de exprimir del tipo de las que el exprimido se produce en un grupo de exprimido que comprende al menos un tambor macho y al menos un tambor hembra teniendo el tambor hembra oquedades para portar la fruta y el macho protuberancias para insertarse en las oquedades del tambor hembra aprisionando al fruto siendo característico de esta invención el que el grupo de exprimido y otros elementos auxiliares se encuentran solidarizados, preferiblemente por una carcasa de tal forma que engranan y desengranan del elemento motriz en un solo bloque.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23N 1/00.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 17 de octubre de 20147, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8198

Ref. Expediente N° NC2017/0004925

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES-2475147	"Exprimidor de frutas"	10/julio/2014

El documento D1⁽¹⁾ divulga un exprimidor de frutas con una carcasa dispuesta de forma separable en un bastidor, la cual rodea una cámara de prensado, con árboles paralelos que se encuentran montados en el bastidor y que sobresalen dentro de la cámara de prensado, por una parte para dos rodillos de prensado que pueden ser accionados en direcciones opuestas, los cuales presentan escotaduras de prensado semiesféricas distribuidas sobre la circunferencia y, por otra parte, para dos cabezas de los punzones que pueden ser accionadas en dirección opuesta a los rodillos de prensado, las cuales se proporcionan debajo de los rodillos de prensado, donde éstas conforman punzones de prensado esféricos que interactúan con las escotaduras de prensado de los rodillos de prensado, con un cuchillo que puede desplazarse entre los rodillos de prensado a lo largo de una guía y con un medio de seguridad separable anti-sustracción para los rodillos de prensado y cabezas de los punzones que se encuentran colocados por deslizamiento de forma axial sobre sus árboles cónicos., (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"MAQUINA DE EXPRIMIR AUTOMATICA del tipo de las que comprenden, como elementos de exprimido principales, tambores macho y ..."* (Radicado No. NC2017/0004925 del 27 de julio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: ES-2475147
MAQUINA DE EXPRIMIR AUTOMATICA del tipo de las que comprenden, como elementos de exprimido principales, tambores macho y tambores hembra de movimiento rotatorio sincronizado, como elementos motrices un motor y los elementos de transmisión del movimiento, caracterizada por que comprende dos módulos (1) y (2) claramente diferenciados entre sí en donde:	Exprimidor de frutas que presenta un bastidor (1), en donde sobre árboles (4) y (5) paralelos se encuentran montados dos rodillos de prensado (2) y, por debajo de estos rodillos de prensado (2), dos cabezas de los punzones (3) que interactúan con los rodillos de prensado (2), que comprende dos módulos diferenciados (Pág. 3, líneas 14 a 16; Fig. 1) donde:

¹ <http://invenes.oepm.es/InvenesWeb/detalle?referencia=E11450095>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8198

Ref. Expediente N° NC2017/0004925

1.	El módulo 1 (1), el motriz, comprende el elemento motriz	El bastidor (1) comprende un elemento motriz (Figs. 2 y 3).
2.	El módulo 2 (2) comprende un grupo de exprimido que a su vez comprende:	Una cámara de prensado (21) que termina hacia el exterior a través de una carcasa (22) (Pág. 3, líneas 53 y 54; Figs. 2 y 3).
	a. tambores macho (5).	Dos cabezas de los punzones (3) (Pág. 3, línea 15; Fig. 1).
	b. tambores hembra (4).	Dos rodillos de prensado (2) (Pág. 3, línea 15; Fig. 1).
	c. Un soporte que presenta alojamientos (13) y (14) aptos para fijar los elementos principales (5) y (4) del grupo de exprimido.	Una pared posterior (24) separada, situada aguas arriba del bastidor, la cual es penetrada a prueba de líquidos por los árboles (4), (5) para los rodillos de prensado (2) y las cabezas de los (5) punzones (3) (Pág. 4, líneas 2 a 5; Figs. 2 y 3).
3	- Elementos de engranaje (3) entre el módulo 1 (1) y el módulo 2 (2).	Sobre árboles (4) y (5) paralelos se encuentran montados dos rodillos de prensado (2) y, por debajo de estos rodillos de prensado (2), dos cabezas de los punzones (3) que interactúan con los rodillos de prensado (2) (Pág. 3, líneas 14 a 16; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la máquina de exprimir automática de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: En el área en forma de horquilla entre los dos rodillos de prensado (2) se encuentra montado de forma desplazable en cuanto a la altura un cuchillo (8) que puede ser desplazado en una guía (11) mediante arrastres de levas (10) que interactúan con topes del cuchillo (9) que circulan con las cabezas de los punzones (3). Con este fin, el cuchillo (8) se encuentra fijado en una corredera (12) que está montada sobre la guía (11). Para raspar las cáscaras de frutas de los punzones de prensado (7) sobre los lados que se encuentran apartados el uno del otro de las dos cabezas de los punzones (3) se proporcionan elementos raspadores (13) en el área de las órbitas circulares de los punzones de prensado (7), los cuales se encuentran montados de forma pivotante sobre ejes (14) paralelos con respecto a los árboles (5) de las cabezas de los punzones (3), donde a dichos elementos raspadores se puede aplicar un momento de tope (Pág. 3, líneas 19 a 22; Fig. 1).
- Reivindicación 4: Los rodillos de prensado (2) y las cabezas de los punzones (3) se encuentran dispuestas con los raspadores (13) en una cámara de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8198

Ref. Expediente N° NC2017/0004925

- prensado (21) que termina hacia el exterior a través de una carcasa (22) dibujada con una línea punteada (Pág. 3, líneas 53 y 54; Figs. 2 y 3).
- Reivindicación 5: se recomienda montar en el bastidor (1) el perno soporte (19) y los ejes (14) para los elementos raspadores (13) y guiarlos a prueba de líquidos por la pared posterior (24). Solamente la guía (11) para la corredera (12) del cuchillo (8) debe disponerse en la pared posterior para, con la separación de la pared posterior (24), poder retirar del bastidor (1) todas las partes de la construcción expuestas a la suciedad producida por el zumo exprimido o por restos producidos durante el prensado, y para poder efectuar una limpieza preferentemente a máquina por fuera del bastidor (1) (Pág. 4, líneas 6 a 11; Figs. 2 y 3).
 - Reivindicación 6: un bastidor (1), en donde sobre árboles (4) y (5) paralelos se encuentran montados dos rodillos de prensado (2) y, por debajo de estos rodillos de prensado (2), dos cabezas de los punzones (3) que interactúan con los rodillos de prensado (2) (Pág. 3, líneas 14 a 16; Fig. 1).
 - Reivindicación 7: Para la fijación del soporte común (16) se utiliza un perno soporte (18) que atraviesa el soporte (16) con un saliente roscado, de manera que el soporte (16) puede ser tensado con la ayuda de una tuerca de fijación (19) mientras que se aplica presión axial por debajo de los rodillos de prensado (2) y las cabezas de los punzones (3) (Pág. 3, líneas 39 a 41; Fig. 2 y 3).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES-2475147	1 a 7	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8198

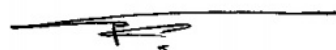
Ref. Expediente N° NC2017/0004925

de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ